



Requisitos de ingreso a la OCDE y consecuencias de ser miembro

Análisis exploratorio sobre los resultados del Comité de Comercio

Dr. Rodolfo Arce Portuguez
M.Sc. Esteban O. Mora Martínez



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CICAP VI

Centro de Investigación y
Capacitación en
Administración Pública

Vicerrectoría
de Investigación

Requisitos de ingreso a la OCDE y consecuencias de ser miembro

Análisis exploratorio sobre los resultados del Comité de Comercio

Dr. Rodolfo Arce Portuguez
M.Sc. Esteban O. Mora Martínez



San José, Costa Rica
2018

Requisitos de ingreso a la OCDE y consecuencias de ser miembro: análisis exploratorio sobre los resultados del Comité de Comercio. Informe Final, Proyecto de Investigación 225-B7-769. Investigador principal Rodolfo Arce Portuquez; investigador asociado Esteban O. Mora-Martínez. – 1. edición – San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Investigación, CICAP, 2018. 1 recurso en línea (2 gráficos, 2 tablas, 2 gráficos, 51 páginas): figuras a color, diagramas a color, gráficos a color, 1.38 MB.

1era. Edición

Requerimientos del sistema: Adobe Acrobat Reader

Forma de acceso: World Wide Web

1. DESARROLLO ECONÓMICO – COSTA RICA.
2. DESARROLLO SOCIAL – COSTA RICA.
3. INSTITUCIONES PÚBLICAS – COSTA RICA.
4. ADMINISTRACION PÚBLICA.
5. ADUANAS Y COMERCIO.

I. Arce Portuquez, Rodolfo, investigador, autor.

II. Mora Martínez, Esteban O., investigador, coautor.

VI.CICAP.UCR

Universidad de Costa Rica
Vicerrectoría de Investigación
© Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

Primera edición: 2018

Investigador principal: Esteban O. Mora-Martínez, PhD.

Investigador asociado: Rodolfo Arce Portuquez, M.Sc.

Diseño, diagramación, portada y control de calidad: Programa de Investigación e Innovación

Fotografía de portada: Foto de Fondo creado por [@freepik](#). Licencia de atribución de [freepik](#)

Este documento tiene una licencia de Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional [Licencia CC BY-NC-SA International 4.0](#)

Documento aprobado e impreso digitalmente en el marco del Proyecto de Investigación 225-B8-202; UCR-CICAP, 2018

San José, Costa Rica

El informe final del Proyecto de Investigación 225- B7-769 Requisitos de ingreso a la OCDE y consecuencias de ser miembro: análisis exploratorio sobre los resultados del Comité de Comercio es una obra del **Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública** (CICAP) de la Universidad de Costa Rica (UCR) desarrollada desde el Programa de Investigación e Innovación que tiene como propósito acercar a la comunidad universitaria, científica y a la sociedad en general, a temas de interés en el ámbito de políticas públicas, administración pública, participación ciudadana, ciencias sociales y ciencias económicas. Aprobado en Artículo 4 de la sesión ordinaria del Consejo Científico 127-2017 del 18 de diciembre de 2017:

Consejo Científico

Dra. Mayela Cubillo Mora
Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
M.Sc. Andrea Vindas Lara
Dr. Orlando Hernández Cruz
Dr. Mauricio Vargas Fuentes
M.Sc. Roberto Guillén Pacheco

Autores

Dr. Rodolfo Arce Portuguez, rodolfo.arce@ucr.ac.cr
M.Sc. Esteban O. Mora Martínez, esteban.moramartinez@ucr.ac.cr

Web: <http://www.cicap.ucr.ac.cr>
e-mail: cicap@ucr.ac.cr
Tel.: (506) 2511-3748
Montes de Oca, San José, Costa Rica

Este documento incluye lenguaje de género y no discriminación.

Requisitos de ingreso a la OCDE y consecuencias de ser miembro: análisis exploratorio sobre los resultados del Comité de Comercio

Dr. Rodolfo Arce Portuguez
M.Sc. Esteban O. Mora Martínez

Resumen: El trabajo realizado por la OCDE tiene repercusiones en dimensiones técnicas, procedimentales, funcionales, estructurales y legales para el Gobierno costarricense y para el sector de inversión, importaciones y exportaciones. Los cambios que se proponen son consecuencias teórico-prácticas necesarias para dar sostenibilidad a un proceso de comercio exterior e inversión adecuado a las condiciones reales del país, que permita posicionar los temas estratégicos en la agenda pública y política: fortalecer las cadenas globales de valor (CGV); generar competencias laborales específicas; invertir en investigación, desarrollo e innovación; mejorar los procesos logísticos; cerrar brechas de infraestructura; aplicar medidas efectivas para la recuperación fiscal; mejorar los procesos de contratación pública internacional; definir los mecanismos para la defensa comercial en apego del debido proceso; eliminar barreras comerciales para una competencia efectiva en el sector servicios; medir los resultados de la simplificación de trámites; fortalecer los procesos de control en frontera; normalizar y controlar los procesos de calidad; incentivar el desarrollo de la propiedad intelectual; crear cultura en el uso de signos distintivos de calidad; y revisar la aplicación de medidas relacionadas con ayudas internas. La investigación permite identificar que es necesario continuar analizando los diferentes informes de la OCDE sobre el proceso de adhesión de Costa Rica a ese grupo de países, ya que, el establecimiento e incorporación de buenas prácticas es una medida que requiere ser comprendida y discutida por la Administración Pública, la sociedad civil, los sectores de la economía nacional y por la academia.

Palabras clave: Sociedad, Economía, Administración Pública, Aduanas, Comercio, Gobierno.

Abstract: The work carried out by the OECD has repercussions in technical, procedural, functional, structural and legal dimensions for the Costa Rican Government and for the investment, import and export sector. The changes proposed are theoretical-practical consequences necessary to give sustainability to a process of foreign trade and investment appropriate to the real conditions of the country, which allows positioning strategic issues on the public and political agenda: strengthening global value chains (GVCs); generate specific job skills; invest in research, development and innovation; improve logistics processes; close infrastructure gaps; implement effective measures for fiscal recovery; improving international procurement processes; define mechanisms for trade defense in accordance with due process; remove trade barriers to effective competition in the services sector; measure the results of simplification of procedures; strengthen border control processes; standardize and control quality processes; encourage the development of intellectual property; create culture in the use of distinctive quality signs; and review the implementation of measures related to domestic support. The research allows us to identify that it is necessary to continue analyzing the different OECD reports on the process of Costa Rica's accession to this group of countries, since the establishment and incorporation of good practices is a measure that needs to be understood and discussed by the Public Administration, civil society, sectors of the national economy and academia.

Keywords: Society, Economy, Public Administration, Customs, Commerce, Government.

Contenido

I. Información del Proyecto	8
II. Antecedentes.....	9
III. Justificación de la investigación	11
IV. Objetivos y Metas	12
V. Metodología de la Investigación	12
VI. Plan de Trabajo (cronograma).....	14
VII. Análisis de requisitos de adhesión a la OCDE.....	15
VIII. Hoja de ruta a la OCDE: revisión y análisis	23
IX. Consecuencias teóricas de la adhesión.....	30
Hallazgo 1: Transparencia del sistema regulatorio.	31
Hallazgo 2: El respeto de los principios no discriminatorios.....	32
Hallazgo 3: La capacidad de garantizar que las regulaciones internas no sean más restrictivas de lo necesario para alcanzar su objetivo de política.....	33
Hallazgo 4: El uso de medidas armonizadas internacionalmente	34
Hallazgo 5: La efectividad de los procedimientos de evaluación de la conformidad	35
Hallazgo 6: El nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual	35
Hallazgo 7: El nivel de cumplimiento de la normativa internacional en materia de comercio e inversión	37
Consecuencias teóricas	38
X. Divulgación de resultados.....	46
XI. Referencias	47

Índice de Gráficos, Ilustraciones y Tablas

Gráfico 1. Peso de los requisitos de ingreso a la OCDE por temática e instrumentos asociados.	18
Gráfico 2. Comparativo de indicadores de innovación para Suiza, Costa Rica y Yemen según la OMPI 2017, lugares 1, 53 y 127 respectivamente.	37
Ilustración 1. Flujo del proceso de ingreso a la OCDE.	21
Ilustración 2. Flujo o proceso decisor de la adhesión a la OCDE	28
Tabla 1. Temáticas evaluadas para el ingreso a la OCDE, cantidad de instrumentos asociados y peso relativo asociado.....	15
Tabla 2. Matriz de análisis del grado de madurez de los indicadores de gestión pública que aborda la OCDE en los procesos de adhesión.....	19

I. Información del Proyecto

Unidad: 02024100-CENTRO INVEST. Y CAPAC. EN ADM. PÚBLICA

Unidad participante: 01040103 ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Proyecto: Pry01-151-2018-Requisitos de ingreso a la OCDE y consecuencias de ser miembro: análisis exploratorio sobre los resultados del Comité de Comercio

Código de inscripción: 225-B7-769

Fecha de inicio: 01/06/2017

Fecha de finalización: 31/12/2017

Investigador Principal-Responsable: Dr. Rodolfo Arce Portuguez

Investigador Colaborador: M.Sc. Esteban O. Mora Martínez

Descripción: El proyecto denominado "Requisitos de ingreso a la OCDE y consecuencias de ser miembro: análisis exploratorio sobre los resultados del Comité de Comercio" consiste en una investigación de tipo descriptivo y exploratoria, cuya recolección de datos es sistematizada para describir características principales y regularidades encontradas en el informe final del Comité de Comercio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con el fin de comparar los requisitos de ingreso a esa organización en el contexto de adhesión de Costa Rica y determinar las consecuencias teóricas para el Sistema Aduanero Nacional así como para el comercio exterior e internacional, por ende, en la Administración Pública. La investigación profundiza en el análisis documental principalmente, es del tipo transversal, con un periodo de tiempo determinado por la intención de adhesión y la emisión del informe Estudio de Apertura de Mercados por parte de la OCDE sobre Costa Rica, cuyo dictamen es positivo para ingresar a la organización, lo que deja un vacío de información en función de las consecuencias y cambios o ajustes que deberá realizar el Gobierno costarricense, esta situación, se enmarca como el principal problema de estudio.

Política institucional: 1.1 - Fortalecer el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y poner a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico.

II. Antecedentes

En Costa Rica, el desarrollo del Sistema Aduanero Nacional¹ y la implementación de las políticas de Comercio Exterior y de Comercio Internacional, se han desarrollado en el marco de la Administración Pública, como promotores de un modelo de desarrollo que busca generar una serie de condiciones, para gestionar de manera adecuada las importaciones y exportaciones, por una parte, y por la otra fomentar la producción y la distribución de la riqueza, por medio de la generación de empleo.

Según la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer), el total del comercio exterior en dólares de EE.UU. pasa de 13.784,3 millones en el año 2003 a 28.394,6 millones en 2014, para un incremento de más de 15 mil millones de dólares. No obstante, la balanza comercial, esto es, exportaciones menos importaciones, mantiene un saldo negativo para ese mismo periodo.

Esta información es relevante para el proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ya que, el 9 de abril de 2015, los países miembros de la OCDE acuerdan, durante una reunión del Consejo de la OCDE, el órgano rector de la Organización, abrir conversaciones para esta nueva adhesión.

En este contexto, Costa Rica participa en el trabajo sustantivo de muchos de los comités especializados de la OCDE, donde prepara un plan de acción que establece su compromiso de adherirse a los instrumentos de la OCDE, participar en los comités de la OCDE y ser parte de exámenes de las políticas seleccionadas. Dentro de estas políticas, se encuentra la de comercio exterior.

La primera fase del proceso de adhesión consiste en la presentación, por parte de Costa Rica, de un Memorando de Entendimiento inicial que establezca claramente su postura en relación con aproximadamente 260 instrumentos y actos jurídicos de la OCDE (véase www.oecd.org/acts). Esto conduce a múltiples revisiones técnicas por parte de los expertos de la OCDE encargados de recabar mayor información de Costa Rica mediante cuestionarios y misiones de estudio.

Como parte del proceso de adhesión, la OCDE evalúa el grado de implementación de las políticas, prácticas e instrumentos jurídicos en Costa Rica. Los comités pueden recomendar y/o requerir ajustes de carácter normativo, político o práctico, que acerquen y se alinean a los instrumentos y mejores prácticas de la OCDE, lo que sirve como catalizador de las reformas.

¹ El Sistema Aduanero Nacional para Costa Rica, lo define la Ley 7557 y sus reformas en el artículo 7 señalando que: "...estará constituido por el Servicio Nacional de Aduanas y las entidades, públicas y privadas, que ejercen gestión aduanera y se relacionan dentro del ámbito previsto por el régimen jurídico aduanero."; a nivel de Centro América, tanto el CAUCA III (Ley 8360) en vigencia solo en Costa Rica, como el CAUCA IV (Ley 8881) en vigencia en el resto de países de Centro América y Panamá, lo contemplan dentro como Sistema Aduanero en el artículo 5 como el que "está constituido por el Servicio Aduanero y los auxiliares de la función pública aduanera".

El primer resultado de este proceso se da a conocer el 30 de enero de 2017 y se refiere al Estudio de Apertura de Mercado de Costa Rica realizado por la OCDE, como una herramienta fundamental empleada por su Comité de Comercio, para evaluar las barreras a la integración comercial en países miembros y países socios. Este estudio ofrece un análisis detallado de los procesos y prácticas regulatorias internas, partiendo de los principios básicos que fortalecen el sistema multilateral del comercio.

Con base en un proceso de revisión de pares, éstos proporcionan un diagnóstico de temas y recomendaciones viables, con miras a lograr un marco regulatorio orientado hacia el mercado, favorable al comercio y la inversión. Esta es la herramienta principal para la evaluación del Comité de Comercio, en relación con la voluntad y capacidad de Costa Rica como país candidato a adhesión de implementar todo instrumento jurídico importante dentro de las competencias del Comité y evaluar sus políticas y prácticas en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en materia de comercio.

No se ha fijado fecha límite para dar por concluidos o llevar a término los procesos de adhesión. La adhesión definitiva depende de la capacidad del país para adaptarse y realizar los ajustes necesarios, con miras a cumplir las normas y estándares de la Organización. Una vez que los comités den sus opiniones y recomendaciones, los países miembros de la OCDE adoptan una decisión definitiva en el seno del Consejo de la Organización.

Los resultados de dicho estudio son analizados y contextualizados, con el fin de brindar sostenibilidad al proceso y a su vez, colocar en la agenda pública y política los principales hallazgos en relación con la inversión que el país debe destinar, para generar las condiciones de fortalecimiento en sus procesos aduaneros, de comercio e inversión, por parte de la Administración Pública costarricense.

III. Justificación de la investigación

La investigación "Requisitos de ingreso a la OCDE y consecuencias de ser miembro: análisis exploratorio sobre los resultados del Comité de Comercio" es importante porque la Administración Pública costarricense requiere conocer las diferentes dimensiones técnicas, procedimentales, funcionales, estructurales y legales necesarias para dar sostenibilidad a un proceso de comercio exterior e inversión adecuado a las condiciones reales del país, que permita posicionar los temas estratégicos en la agenda pública y política.

Descriptor: Administración Pública, Administración Pública Internacional, Comercio internacional, País de la OCDE, Aduanas y Comercio, Políticas Públicas.

Impacto: Determinar las consecuencias teóricas de la adhesión de Costa Rica a la OCDE en el campo del comercio exterior.

Beneficiarios: Personas involucradas en la gestión aduanera, de comercio exterior y del comercio internacional, particularmente de las organizaciones de la Administración Pública y de los sectores productivos..

Beneficios para la población: Se genera conocimiento acerca de las consecuencias teóricas de la adhesión de Costa Rica a la OCDE, particularmente en el campo del comercio exterior.

Beneficios para la Universidad: Se genera información de utilidad para la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior de la Escuela de Administración Pública, así como para el Programa de Posgrado en Administración Pública con énfasis en Administración Aduanera y Comercio Internacional, ya que, en 1978 la Universidad de Costa Rica, mediante su Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública -CICAP-, creó la Carrera de Administración Aduanera a nivel de Diplomado, luego en 1995 la Escuela de Administración Pública asumió la misma, dando inicio al Bachillerato en Administración Aduanera y para el año 2000 al Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior -en adelante la Carrera-; finalmente en 2006 se gestó la Maestría en Administración Pública con énfasis en Administración Aduanera y Comercio Internacional. Los dos grados superiores obtuvieron la acreditación de SINAES en 2006, y su reacreditación a seis años a partir de julio del 2012; por su parte, grado y posgrado obtuvieron la acreditación PICARD de la Organización Mundial de Aduanas en 2010, convirtiéndose para el mundo del Comercio Internacional en referentes para el hemisferio americano, siendo entonces los programas de estudio superior, número cinco del mundo y primero en el hemisferio a nivel de posgrado, y número octavo mundial a nivel de grado y primero, en obtener dicha acreditación. A la fecha solo otro centro de estudios del Uruguay ha obtenido la novena posición en orden de acreditación.

IV. Objetivos y Metas

Objetivo general: Determinar las principales consecuencias teóricas de los resultados de Comité de Comercio de la OCDE en su Estudio de Apertura de Mercados de Costa Rica como insumos para la agenda pública.

Objetivo específico 1: Estudiar los requisitos previos de adhesión de un país a la OCDE.

- **Meta:** Informe de requisitos de adhesión a la OCDE, particularmente sobre el caso de Costa Rica.
- **Indicador:** Informe realizado.

Objetivo específico 2: Determinar la hoja de ruta seguida por Costa Rica en el proceso de adhesión a la OCDE, particularmente en el Comité de Comercio.

- **Meta:** Informe de revisión de la hoja de ruta de Costa Rica para el caso del comercio.
- **Indicador 1:** Informe realizado.

Objetivo específico 3: Analizar el informe Estudio de Apertura de Mercados de Costa Rica efectuado por el Comité de Comercio de la OCDE.

- **Meta:** Descubrir los principales factores y consecuencias teóricas para la Administración Pública costarricense que se desprende del Estudio de Apertura de Mercados.
- **Indicador:** Informe realizado.

V. Metodología de la Investigación

La investigación "Requisitos de ingreso a la OCDE y consecuencias de ser miembro: análisis exploratorio sobre los resultados del Comité de Comercio" se desarrolla en tres etapas, consecuentes con los objetivos definidos, por medio de análisis documental para encontrar información disponible y de acceso público para comprender e interpretar en la primera etapa los requisitos de ingreso a la OCDE, en la segunda etapa, la hoja de ruta definida por Costa Rica para esta adhesión, con enfoque al comercio exterior; y en la tercera etapa, un análisis del Estudio de Apertura de Mercados de Costa Rica con el fin de descubrir las consecuencias teóricas para el país y la Administración Pública.

Se utiliza como técnica la hermenéutica para la interpretación de textos, sean estos electrónicos o impresos, con el fin de proveer los medios para lograr una interpretación del objeto de estudio, reduciendo los obstáculos de la complejidad del lenguaje técnico.

En cuanto al parámetro temporal, se tiene definido abordar el periodo comprendido entre abril de 2015 y enero de 2017, como periodo en el cual se genera la información de requisitos de adhesión, hoja de ruta y el resultado del Comité de Comercio, con lo cual, no se interviene la realidad o sus actores y se eliminan sesgos de interpretación subjetiva de los actores relacionados con cambios hipotéticos que pudiesen plantear a las acciones ya ejecutadas.

Recursos: Oficinas, equipo tecnológico, acceso a Internet, disposición de uso de las bases de datos del SIBDI, apoyo administrativo del CICAP.

Evaluación: Los resultados del proyecto son evaluados por la Dirección del CICAP, así como por el Consejo Científico por medio de los instrumentos que determinen para tal efecto. El impacto es medido mediante la publicación y divulgación de resultados.

Presupuesto: recursos propios del CICAP.

VI. Plan de Trabajo (cronograma)

Actividades	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Producto
Análisis de requisitos de adhesión a la OCDE	01/06/2017	31/07/2017	Informe de requisitos de adhesión a la OCDE, particularmente sobre el caso de Costa Rica
Revisión y análisis de la hoja de ruta de Costa Rica en su adhesión a la OCDE, con énfasis en el comercio exterior	01/08/2017	30/09/2017	Informe de revisión de la hoja de ruta de Costa Rica para el caso del comercio
Identificación de las consecuencias teóricas para la Administración Pública costarricense producto de los resultados del Comité de Comercio de la OCDE	01/10/2017	30/11/2017	Informe de los principales factores y consecuencias teóricas para la Administración Pública costarricense que se desprende del Estudio de Apertura de Mercados
Divulgación y publicación de resultados	01/12/2017	31/12/2017	Presentación de resultados

VII. Análisis de requisitos de adhesión a la OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) fue fundada en 1961, agrupa a 35 países miembros y tiene la misión de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

En la práctica, funciona como un foro donde los gobiernos pueden trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. En este sentido, contribuye en la gestión del conocimiento para entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental.

Adicionalmente, realiza mediciones sobre la productividad y los flujos globales del comercio e inversión, con el fin de analizar y comparar datos que faciliten la elaboración de pronósticos y tendencias. Incluso, se fijan estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas.

El proceso de integración a la OCDE se fundamenta en un conjunto de valores fundamentales que incluyen el compromiso de una democracia pluralista basada en el Estado de Derecho (imperio de la ley) y el respeto de los derechos humanos, la adhesión a principios de economía de mercado abiertos y transparentes, y un objetivo común de desarrollo sostenible.

El Gobierno de la República de Costa Rica informa en febrero de 2016, que el país debe cumplir con 22 requisitos para formalizar su ingreso a la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico). Esto, luego de solicitar su adscripción a dicho órgano en 2012 durante la Administración Chinchilla Miranda (2010-2014), pero no es sino hasta el 9 de abril de 2015, durante la Administración Solís Rivera (2014-2018) que se recibe la invitación oficial para iniciar el proceso de adhesión a esa Organización.

Para que esa adhesión se materialice, el país es evaluado por los comités técnicos de la OCDE, quienes revisan la situación del país por medio de más de 227 instrumentos que se aplican a los países que solicitan su ingreso. (ver tabla 1)

Tabla 1. Temáticas evaluadas para el ingreso a la OCDE, cantidad de instrumentos asociados y peso relativo asociado.

Temática	Instrumentos	Peso
Política Ambiental	54	0,238
Inversión	22	0,097
Químicos	22	0,097
Asuntos fiscales	20	0,088
Economía Digital	16	0,070
Política del Consumidor	14	0,062
Competencia	12	0,053
Política Científica y Tecnológica	12	0,053

Temática	Instrumentos	Peso
Mercados financieros	10	0,044
Seguros y pensiones privadas	10	0,044
Gobernanza Pública	9	0,040
Comercio	7	0,031
Trabajo sobre cohecho	5	0,022
Empleo, trabajo y asuntos sociales	4	0,018
Política Educativa	3	0,013
Gobierno corporativo	2	0,009
Política Regulatoria	2	0,009
Pesca	2	0,009
Agricultura	1	0,004
Total	227	1,000
Estadística	ND	
Salud	ND	
Análisis Económico	N/A	

Notas: ND: No Disponible; N/A: No Aplica.

Fuente: elaboración propia.

Los requisitos en el fondo se trabajan a través de una serie de instrumentos distribuidos en las 22 temáticas específicas señaladas en la Tabla 1, las cuales, se explican de forma resumida a continuación:

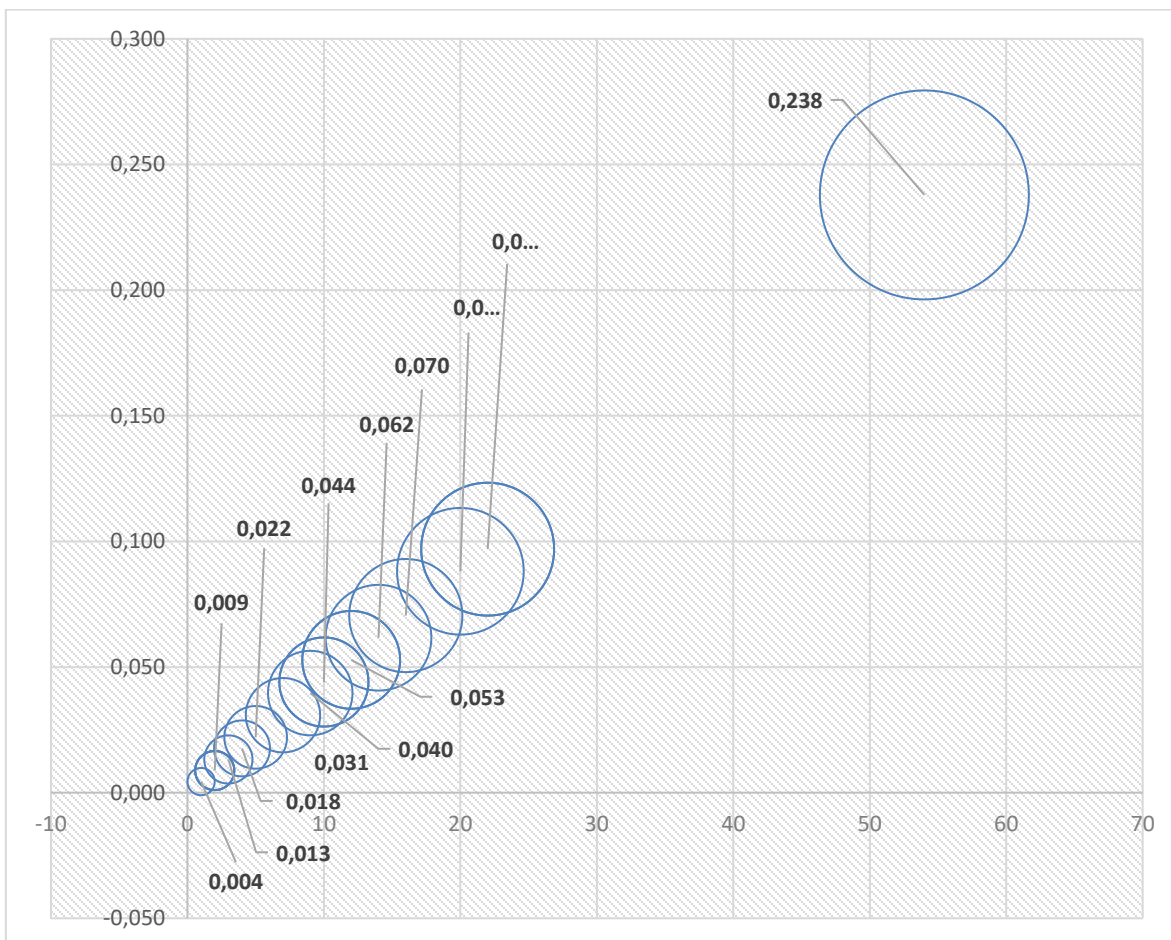
1. **Inversión:** incluye temáticas como régimen transparente para Inversión Extranjera Directa (IED), protección a la inversión, comercio transfronterizo y aplicación efectiva de propiedad intelectual. Total de instrumentos por aplicar: 22.
2. **Trabajo sobre cohecho:** trabaja temas como lucha contra la corrupción, criminalización y responsabilidad corporativa por soborno, no deducibilidad fiscal de los sobornos. Total de instrumentos por aplicar: 5.
3. **Gobierno corporativo:** parte de temas como empresas del Estado (evitar distorsiones en el mercado, separación de la propiedad y regulaciones) y de empresas privadas (trato equitativo de accionistas, derechos de accionistas, divulgación oportuna y confiable de información corporativa). Total de instrumentos por aplicar: 2.
4. **Mercados financieros:** estudia el sistema financiero orientado al mercado y disminución de restricciones al comercio transfronterizo, inversión, banca y otros servicios financieros. Total de instrumentos por aplicar: 10.
5. **Seguros y pensiones privadas:** trabaja aspectos de la regulación del sistema privado de pensiones, del mercado de seguros y la disminución de restricciones transfronterizas a estas áreas. Total de instrumentos por aplicar: 10.

6. **Competencia:** trata la aplicación de leyes de competencia, cooperación internacional en investigaciones, evaluación de políticas públicas para lograr menos efectos anti-competitivos. Total de instrumentos por aplicar: 12.
7. **Asuntos fiscales:** implica la eliminación de la doble imposición internacional, políticas fiscales nocivas, intercambio de información y delitos fiscales. Total de instrumentos por aplicar: 20.
8. **Política ambiental:** estudia aspectos como el principio de que el que contamina, paga; estudios de impacto ambiental, prevenciones y control de la contaminación, asignación y uso eficiente de recursos. Total de instrumentos por aplicar: 54.
9. **Químicos:** revisa los sistemas de manejo de productos químicos y la armonización de políticas de seguridad. Total de instrumentos por aplicar: 22.
10. **Gobernanza pública:** estudia temas como transparencia y rendición de cuentas, ejecución de presupuesto e indicadores de desempeño, gobernanza multinivel, gestión de recurso humano estratégico y estructura de gobierno. Total de instrumentos por aplicar: 9.
11. **Política regulatoria:** analiza la política regulatoria integrada, evaluaciones de impacto y desempeño del sistema de regulación. Total de instrumentos por aplicar: 2.
12. **Estadística:** maneja el marco jurídico e institucional, la calidad de los datos y metadatos, y participación en reportes y sistemas de información de la OCDE. Total de instrumentos por aplicar: información no disponible.
13. **Análisis económico:** analiza las políticas para el crecimiento sostenible, las políticas estructurales para el mejor desempeño económico, y las políticas macroeconómicas para un sistema financiero sólido. Total de instrumentos por aplicar: no tiene instrumentos asociados.
14. **Política educativa:** estudia la calidad y eficacia de los programas, equidad en las oportunidades, instrumentos de financiamiento e incentivos. Total de instrumentos por aplicar: 3.
15. **Empleo, trabajo y asuntos sociales:** analiza que el mercado laboral, la formación, la protección social y las políticas de migración faciliten el ajuste económico y promuevan la prosperidad. Total de instrumentos por aplicar: 4.
16. **Salud:** revisa la capacidad del sistema para prestar servicios seguros y apropiados, sostenibilidad y gobernanza del sistema de salud, prevención y tratamiento de enfermedades no transmisibles. Total de instrumentos por aplicar: información no disponible.
17. **Comercio:** investiga el impacto de las políticas en el sistema multilateral de comercio, la transparencia en la toma de decisiones, el acceso a los mercados y política de propiedad intelectual. Total de instrumentos por aplicar: 7.
18. **Agricultura:** trabaja la evaluación de las políticas, sostenibilidad y crecimiento verde, innovación y productividad. Total de instrumentos por aplicar: 1.
19. **Pesca:** estudia la sostenibilidad y vigilancia, la gobernanza del sistema y la capacidad de investigación. Total de instrumentos por aplicar: 2.

20. **Política científica y tecnológica:** analiza el acceso, uso y manejo de datos de investigación, la cooperación tecnológica internacional, el fomento y protección a la innovación. Total de instrumentos por aplicar: 12.
21. **Economía digital:** estudia la economía de Internet, los mercados de comunicaciones competitivos y la protección de datos y gestión de riesgos de seguridad. Total de instrumentos por aplicar: 16.
22. **Política del consumidor:** investiga la protección del consumidor, los mecanismos para resolución de disputas, prácticas comerciales fraudulentas, empoderamiento de consumidores y cooperación transfronteriza. Total de instrumentos por aplicar: 14.

Estas temáticas sujetas a revisión para el ingreso a la OCDE tienen pesos relativos muy significativos basados en la cantidad de instrumentos que aplican, por ejemplo, **política ambiental** tiene un peso de **0,238**, que lo coloca en un primer lugar, mientras que **inversión** y **químicos** tiene un peso de **0,097 cada uno**. En el siguiente gráfico se muestra la relación temática-instrumentos-peso según lo indicado en la Tabla 1.

Gráfico 1. Peso de los requisitos de ingreso a la OCDE por temática e instrumentos asociados.



Fuente: elaboración propia.

El peso de **0,088** corresponde a **asuntos fiscales**; **0,070** a **economía digital**; **0,062** a **política del consumidor**; **0,053** a **competencia y política científica y tecnológica**; **0,044** a **mercados financieros y seguros y pensiones privadas**; **0,040** a **gobernanza pública**; **0,022** a **trabajo sobre cohecho**; **0,018** a **empleo, trabajo y asuntos sociales**; **0,013** a **política educativa**; **0,009** a **gobierno corporativo, política regulatoria, y pesca**; finalmente, **0,004** a **agricultura**. En el gráfico, el eje X corresponde a la cantidad de instrumentos y el eje Y al peso relativo, que se refiere a la división de la cantidad de instrumentos por temática entre el total de instrumentos (227).

En el gráfico no se muestran las temáticas estadística y salud, ya que, la cantidad de instrumentos no está disponible y en el caso de análisis económico puesto que no se aplican instrumentos.

Las revisiones técnicas y opiniones formales resultantes de estos instrumentos cubren dos elementos principales:

- una evaluación de la voluntad y la capacidad de Costa Rica para implementar los instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE, según la competencia de la Comisión; y
- una evaluación de las políticas y prácticas de Costa Rica, con respecto a las mejores políticas y prácticas de la OCDE en el área correspondiente, con referencia a los correspondientes principios básicos que se establezcan en una hoja de ruta.

En este contexto, los temas que aborda la OCDE se traducen en una serie de indicadores de gestión pública relacionados con el grado de madurez estructural, funcional, administrativa, gerencial, de participación y de mercado que podrían convertirse en una matriz de análisis como la siguiente:

Tabla 2. Matriz de análisis del grado de madurez de los indicadores de gestión pública que aborda la OCDE en los procesos de adhesión.

Indicadores de gestión pública	Grado de Madurez					
	Estructural	Funcional	Administrativa	Gerencial	De Participación	De Mercado
Agricultura y pesca						
Ambiente						
Asuntos sociales y de bienestar						
Ciencia y Tecnología						

Indicadores de gestión pública	Grado de Madurez					
	Estructural	Funcional	Administrativa	Gerencial	De Participación	De Mercado
Comercio						
Competencia						
Crecimiento verde y desarrollo sostenible						
Desarrollo						
Desarrollo regional, rural y urbano						
Economía						
Educación						
Empleo						
Finanzas						
Gobernanza pública						
Gobierno corporativo						
Impuestos						
Industria y emprendimiento						
Innovación						
Internet						
Inversión						
Migración						
Reforma regulatoria						
Salud						
Seguridad química y bioseguridad						
Seguros y pensiones						
Soborno y corrupción						

Fuente: elaboración propia.

Esta matriz se propone preliminarmente, como instrumento de análisis para la hoja de ruta definida por la OCDE para el proceso de adhesión. No obstante, el presente análisis se fundamenta en el informe denominado **Costa Rica Estudio de Apertura de Mercados 2016 Aspectos claves** como una herramienta fundamental empleada por su Comité de Comercio, para evaluar las barreras a la integración comercial en países Miembros y países socios.

Según información del Gobierno de Colombia,

Los requisitos de entrada dependen del avance del país en los temas que aborda cada Comité y en los temas que el Comité ha identificado y anunciado como obligatorios. En este aspecto

es clave diferenciar entre las recomendaciones que hace la OCDE en sus documentos de Revisión entre pares y lo que efectivamente ha anunciado cada Comité como requisitos de entrada. Esto implica que no todas las recomendaciones son obligatorias sino, en muchos casos, son aspectos deseables o buenas prácticas que el país puede considerar. (Proceso de acceso de Colombia a la OCDE, 2017)

Es decir, según el grado de madurez que el país ha desarrollado en el ámbito público, entendido como sus organizaciones, procesos y resultados, así será el periodo de evaluación basado en los hallazgos de los diversos comités, lo cual produce, por una parte, recomendaciones (aspectos deseables) y por la otra, los requisitos formales de adhesión, que se constituyen en acciones específicas que tienen que cumplirse para que el país cumpla con los estándares de la OCDE.

Para este proceso, existe un proceso caracterizado por la expresión voluntaria del país de vincularse con la OCDE, una revisión preliminar, evaluación por pares y una hoja de ruta para lograr el objetivo de adhesión. El proceso concluye luego de las constataciones de los diversos Comités y del anuncio del Consejo de la aprobación de la integración, lo cual debe ser ratificado por la Asamblea Legislativa con la revisión por la Sala Constitucional, funcionando de manera similar a la firma de un tratado o convenio internacional. El flujo de ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico se esquematiza en la siguiente forma:

Ilustración 1. Flujo del proceso de ingreso a la OCDE.



Fuente: elaboración propia a partir de Proceso de acceso de Colombia a la OCDE, 2017.

Este proceso tiene implicaciones desde el punto de vista de mejora regulatoria para los países, así Latorre explica que

La política regulatoria ha pasado por diversas etapas. Primero, se estableció un periodo desregulador, que, posteriormente, fue superado por un periodo de reforma regulatoria (*regulatory reform*). A este le siguió un periodo de gestión regulatoria (*regulatory management*), y, tiempo después, una agenda de política regulatoria (*regulatory policy*). (Latorre, 2014, p. 9-10)

En el caso de la investigación delimitada al Estudio de Apertura de Mercado del Comité de Comercio OCDE emitido para Costa Rica, según la OCDE (1998) los beneficios de contar con acceso a mercados son tangibles. En década de los años de 1990, los países que fueron más abiertos al comercio y a la inversión, lograron el doble del crecimiento anual promedio con respecto a las economías más cerradas.

En la actualidad, más personas, empresas y naciones dependen de los beneficios de la liberalización del comercio y de la inversión, sin embargo, esto requiere la implementación de mejores regulaciones y tratados internacionales, conlleva y trae consigo la aparición de conflictos comerciales entre las partes.

En este proceso de adhesión, para convertirse en miembro de la OCDE no es una simple formalidad, sino el resultado de un proceso de revisión riguroso. El Consejo de Administración de la OCDE, que comprende todos los miembros de la organización, decide si abre discusiones de adhesión con un país y fija los términos, condiciones y el proceso para la adhesión. En el caso de Costa Rica, esta apertura de discusiones se da el 9 de abril de 2015 y el 8 de julio de ese mismo año se adopta por el Consejo el mapa de ruta para la adhesión.

En síntesis, los requisitos se traducen en la generación de información para que el Consejo de la OCDE tome decisiones basadas en evidencia, información producida por los diversos Comités y según los hallazgos de los 227 instrumentos señalados infra. Finalmente, de conformidad con el artículo 11 de la Hoja de ruta para la adhesión de Costa Rica a la Convención de la OCDE, el Consejo podrá tomar también en cuenta, las evaluaciones sobre Costa Rica por otros órganos de la OCDE, no para llevar a cabo revisiones específicas de adhesión, sino, para comparar las políticas de Costa Rica con las mejores prácticas de la OCDE.

VIII. Hoja de ruta a la OCDE: revisión y análisis

La hoja de ruta para la adhesión de Costa Rica a la convención de la OCDE se adopta en la Sesión N. 1320 del Consejo el 8 de julio de 2015. Esta decisión se basa en el objetivo de fortalecer el alcance global de la organización. Tiene implicaciones como que: el país debe preparar su proceso de adhesión, en función de los progresos sustanciales para cada Comité y la adhesión a los instrumentos jurídicos y normas de la OCDE.

Además, la hoja de ruta establece términos, condiciones y procesos de adhesión, mismos que pueden variar en tanto las circunstancias cambien, es decir, que existan cambios en el contexto que el Consejo determine y apruebe. Dentro de estos términos, condiciones y procesos, resaltan los valores fundamentales que, incluyen el compromiso de una democracia pluralista, basada en el imperio de la ley (Estado de Derecho) y el respeto de los derechos humanos, la adhesión a principios de economía de mercado abiertos y transparentes y un objetivo común de desarrollo sostenible.

Otro aspecto a considerar es que la OCDE se compromete a mejorar las políticas en el contexto nacional e internacional y a ser un promotor eficaz del cambio y la reforma mundial. Así, Ahrend, Farchy, Kaplanis y Lembcke (2017) presentan el primer análisis empírico que, contrasta la evidencia entre 5 países pertenecientes a la OCDE sobre los beneficios de aglomeración con el impacto en la productividad de las estructuras de gobierno metropolitano.

La comparabilidad de esos resultados en un entorno multinacional se apoya mediante el uso de una nueva definición internacionalmente armonizada de ciudades, basada en vínculos económicos en lugar de límites administrativos. (OCDE, 2015, pp. 267-268) El análisis concluye que, las ciudades con estructuras de gobernanza fragmentadas tienden a tener niveles más bajos de productividad.

Ahora bien, para llegar a ello, existen una serie de obligaciones generales de los candidatos-miembros que deben cumplir sus estándares y buenas prácticas, por medio del análisis de los resultados de los instrumentos que aplican los Comités, aceptando:

- Los objetivos de la Organización, tal como figuran en el artículo 1 de la Convención, así como en el Informe del Comité Preparatorio de la OCDE de diciembre de 1960;
- Todos los compromisos establecidos en los artículos 2 y 3 del Convenio;
- Protocolos adicionales números 1 y 2 de la Convención;
- Todas las decisiones, resoluciones, normas, reglamentos y conclusiones adoptadas por la Organización, en relación con su gestión y funcionamiento, incluidas las relativas a la gobernanza de la Organización, las contribuciones financieras de los Miembros, otras cuestiones financieras y presupuestarias, las cuestiones de personal), las cuestiones de procedimiento, las relaciones con los no miembros y la clasificación de la información;
- Los estados financieros de la Organización;

- Los métodos de trabajo de la Organización;
- Todos los instrumentos jurídicos sustantivos de la Organización vigentes en el momento de la decisión del Consejo de la OCDE de invitar al país candidato a adherirse a la Convención, con sujeción a las excepciones acordadas.

También, existen implicaciones generadas por los resultados de las Revisiones Técnicas de los Comités de la OCDE, donde se aplican instrumentos a profundidad con el fin de proveer información fundamentada al Consejo en relación con:

1. Inversión.
2. Trabajo sobre cohecho.
3. Gobierno corporativo.
4. Mercados financieros.
5. Seguros y pensiones privadas.
6. Competencia.
7. Asuntos fiscales.
8. Política ambiental.
9. Químicos.
10. Gobernanza pública.
11. Política regulatoria.
12. Estadística.
13. Análisis económico.
14. Política educativa.
15. Empleo, trabajo y asuntos sociales.
16. Salud.
17. Comercio.
18. Agricultura.
19. Pesca.
20. Política científica y tecnológica.
21. Economía digital.
22. Política del consumidor.

Estas 22 revisiones técnicas fueron explicadas anteriormente ya que, son requisitos generales de adhesión e implican la ejecución de una serie de instrumentos por pares expertos. Por ejemplo, en los resultados obtenidos por Costa Rica, Barquero (2017) indica que la OCDE:

(...) estima urgente la modificación de los impuestos a las personas físicas o de renta, y del valor agregado (IVA), en Costa Rica, como un paso para solucionar el déficit fiscal. También consideró muy alta la contribución a la seguridad social, algo que, aunque no es un impuesto como tal, estima es una salida o gasto de las empresas que limita las posibilidades de contratación de personal y alienta la informalidad de las compañías.

También, Cerdas (2017a) explica que la OCDE señala que

(...) Costa Rica invierte más en educación que los 35 países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que incluye naciones como Finlandia o Alemania. Sin embargo, esa inversión no se refleja en el desempeño de sus estudiantes.

Asimismo, Cerdas (2017b) resume que los expertos de la OCDE consideran que

(...) Costa Rica debe invertir más en la primera infancia, el sector que, según la organización, es el "más subdesarrollado del sistema educativo de Costa Rica". (...) el país debe priorizar el uso de los recursos en favor de la educación obligatoria y de la atención y educación de los primeros años.

De esta forma la hoja de ruta se constituye en un análisis prospectivo-estratégico. Para Coates et al (2010) citado por Alzate y Góez (2015, pp. 68-69) la prospectiva estratégica analiza el futuro como una realidad múltiple e invita a pensar de manera diferente y no leer la realidad de una manera lineal. A modo de ejemplo, Cerdas (2017c) sostiene que

Un aumento regulado pero sustancial en las tarifas de las universidades públicas recomendó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como parte de las reformas para fortalecer la educación superior en el país.

También propuso que parte del presupuesto de becas se destine a estudiantes de bajos recursos de las universidades privadas.

Según la organización, estos son algunos de los mecanismos que permitirán hacer la educación superior pública más equitativa.

El informe "Revisión de políticas nacionales de educación en Costa Rica", que evalúa las prácticas del país en este ámbito, como parte del proceso para ingresar a ese organismo, explica que el gasto dentro del sistema universitario público "no se asigna de forma equitativa".

El estudio, presentado la semana pasada, parte de que el 54% de los alumnos que están matriculados en las universidades públicas proviene de contextos acomodados, lo que sugiere que tienen capacidad de pago, y que solo un 7,5% forma parte del quintil 1 (el de más bajos ingresos).

Por ello se afirma que, la hoja de ruta tiene un alcance prospectivo-estratégico, puesto que los exámenes técnicos y las opiniones formales resultantes abarcarán dos elementos principales:

- Una evaluación de la voluntad y la capacidad de Costa Rica para aplicar cualquier instrumento jurídico sustantivo de la OCDE dentro de la competencia del Comité; y
- Una evaluación de las políticas y prácticas de Costa Rica en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en el área pertinente, con referencia a los Principios Básicos correspondientes que figuran en el Apéndice de la Hoja de Ruta de Costa Rica.

Al respecto, Costa Rica tiene la potestad de tomar una de las siguientes posiciones según lo estipulado en la hoja de ruta, Sección III, Artículo17:

- Aceptación,
- Aceptación con un plazo específico para la implementación,
- Aceptación con reservas u observaciones, o
- Rechazo.

En la práctica, se espera que los países candidatos utilicen, lo menos posible, las opciones de rechazo o aceptación sujetas a reservas u observaciones. De hecho, los recursos a esas opciones pueden afectar la decisión final del Consejo. Si Costa Rica desea rechazar un instrumento o aceptar un instrumento sujeto a una reserva u observación, esto debe ser claramente explicado y justificado.

Por otra parte, se espera que los países candidatos se esfuercen por aceptar el mayor número posible de instrumentos jurídicos, sin necesidad de solicitar un plazo determinado para su aplicación. Si Costa Rica desea solicitar un plazo, debe explicar claramente las razones de tal solicitud. El plazo debe ser razonable y Costa Rica debe proporcionar detalles suficientes sobre los elementos clave que se incluirán en las leyes, reglamentos o políticas nuevas o modificadas que sean necesarias para alinearlas con los instrumentos legales de la OCDE. Además, para cada plazo de implementación solicitado, Costa Rica debe proporcionar un plan de acción detallado que establezca el calendario de cómo y cuándo se tomarán las acciones.

Tras la revisión de la Secretaría y las modificaciones pertinentes incorporadas posteriormente, las partes pertinentes del Memorándum de Entendimiento se presentan a los comités sustantivos que examinan Costa Rica. Los comités sustantivos evalúan las posiciones adoptadas por Costa Rica sobre los instrumentos jurídicos de su competencia y podrán solicitar cambios en esas posiciones. Costa Rica podrá modificar su posición sobre un instrumento en cualquier momento durante el proceso de adhesión, mediante notificación por escrito a la Secretaría. El dictamen formal de cada comité sustantivo incluye una evaluación de la voluntad y capacidad de Costa Rica para implementar cualquier instrumento legal dentro de la competencia de la comisión.

Para los instrumentos jurídicos adoptados después de la presentación del Memorando de Entendimiento, se solicitará a Costa Rica que adopte una posición lo antes posible, la cual será revisada por la comisión sustantiva pertinente. Si la comisión sustantiva ya ha concluido su dictamen formal, la Secretaría podrá realizar una evaluación de la posición de Costa Rica. Si se modifican los instrumentos jurídicos después de la presentación del Memorando de Entendimiento, estas enmiendas serán notificadas a Costa Rica.

A menos que Costa Rica informe a la Secretaría lo contrario, se considerará que acepta las enmiendas y la posición adoptada por Costa Rica con respecto al instrumento legal original será válida. La posición final de Costa Rica sobre cada uno de los instrumentos jurídicos sustantivos, con las modificaciones introducidas durante el proceso de adhesión, figurará en la Declaración Final presentada por Costa Rica.

En este punto, el estudio también es comparativo, es decir, entre las acciones que implemente el país y las buenas prácticas y políticas que realiza la OCDE. Así, en el artículo 21 de la hoja de ruta, se indica que los comités que examinen a Costa Rica también proporcionarán al Consejo una evaluación en sus dictámenes formales de las políticas y prácticas de Costa Rica en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en su área de competencia.

Para ello, los comités también pueden considerar la posición de Costa Rica en cuanto a normas, estándares y puntos de referencia por los que los Miembros de la OCDE generalmente se adhieren, como, por ejemplo, la posición del país sobre los principales acuerdos multilaterales ambientales.

En algunos casos, la posición de Costa Rica con respecto a los instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE que, no sean competencia de un comité que revise el país o que no hayan sido revisados por la comisión competente, por haber sido adoptados después de su dictamen formal, será analizada por la Secretario General que presenta un informe al Consejo.

Durante el proceso de adhesión, el país es invitado a manifestarse con respecto a si tiene la intención de participar en algunos o en todos los órganos o programas opcionales de la Organización, como la Agencia Internacional de la Energía o la Agencia de la OCDE para la Energía Nuclear, entre otros. Dado que estos órganos y programas pueden tener criterios especiales de afiliación y/o exigir la aceptación de obligaciones específicas, la afiliación se negocia directamente con ellos. En consecuencia, si Costa Rica expresa su intención de unirse a algunas de estas actividades, los órganos o programas pertinentes emprenden sus procedimientos establecidos de membresía paralelamente a los exámenes técnicos realizados por los comités de la OCDE.

Una vez que los procesos de revisión y discusión finalizan, el Gobierno de Costa Rica debe remitir a la OCDE la Declaración Final, que incluye los siguientes elementos:

- 1) Indicación en el depósito de su instrumento de adhesión que asumirá todas las obligaciones de los Miembros de la Organización, incluida, entre otras cosas, la aceptación de diferentes normas y Convenciones de la OCDE como las financieras, métodos de trabajo, presupuesto, entre otros.
- 2) Aceptación del Acuerdo de Privilegios e Inmidades entre Costa Rica y la OCDE, mismo que debe haber entrado en vigor en el momento del depósito del instrumento de adhesión a la Convención.
- 3) Especificación de la intención de participar en cualquier órgano o programa opcional al ser miembro de la Organización.
- 4) Aceptación de que cualquier acuerdo previo entre Costa Rica y la Organización sobre la participación como no miembro en los órganos de la OCDE se considerará terminado a partir de la fecha de su adhesión al Convenio.
- 5) Presentación de informes de progreso a los comités de la OCDE después de la adhesión según lo establecido en la decisión del Consejo de invitar a Costa Rica a

adherirse a la Convención; acordando aportar los recursos financieros para apoyar la evaluación de dichos informes; y de acuerdo con la publicación de los informes de progreso posteriores a la adhesión preparados por la Secretaría.

- 6) Establecimiento de cualquier compromiso adicional que pueda ser apropiado a la luz de los debates sobre las condiciones de sus miembros.

Con esta declaración por parte del país, se inicia el siguiente flujo o proceso decisor:

Ilustración 2. Flujo o proceso decisor de la adhesión a la OCDE



Fuente: elaboración propia.

Según la ilustración anterior, después de la adopción de la Decisión del Consejo para invitar a Costa Rica a adherirse al Convenio de la OCDE, Costa Rica y la Organización firman un Acuerdo que incorpora como elementos principales, la Declaración Final de Costa Rica y la Decisión del Consejo, acuerdo que se hace público.

Asimismo, debe depositar el instrumento de adhesión ante el Gobierno francés, depositario del Convenio. A partir de la fecha del depósito del instrumento de adhesión, Costa Rica es Miembro de la OCDE para lo cual se emite una resolución por parte del Consejo.

También existe la posibilidad de que, en sus dictámenes formales, los comités formulen recomendaciones de medidas de seguimiento por parte de Costa Rica después de la adhesión y también recomendar al Consejo que se solicite a Costa Rica informar al Comité después de la adhesión, sobre los progresos realizados en la aplicación de estas recomendaciones o sobre otros problemas relevantes.

Como todo proceso voluntario, Costa Rica tiene que pagar los costos no recurrentes asociados con su adhesión. Estos costos incluyen el tiempo del personal de la OCDE y los relacionados con misiones, reuniones, documentación, coordinación y gestión, comunicación y costos diversos. Esto incluye la existencia de costos de preadhesión, que se generan a partir de la fecha de adopción por el Consejo de la Hoja de Ruta.

Al respecto, para asegurar que los recursos necesarios estén disponibles a tiempo para permitir que el proceso de adhesión continúe, a Costa Rica se le pide que haga pagos por adelantado de los gastos, sobre la base de estimaciones de costos de la Secretaría. Estas estimaciones, que se hacen anualmente, incluyen un margen para gastos imprevistos durante el año siguiente.

En este proceso decisor, a fin de asegurar una eficiencia óptima en el proceso de adhesión, Costa Rica debe corresponder con la Organización y poner toda la documentación disponible en uno de los idiomas oficiales de la Organización (inglés o francés) o proporcionar traducciones oficiales de dicha correspondencia o documentación. El costo de toda interpretación o traducción a otro idioma o de otro idioma, estará cubierto por Costa Rica además de las contribuciones de preadhesión mencionadas anteriormente.

Finalmente, Costa Rica debe designar y mantener en todo momento una persona de contacto de alto nivel, encargada de coordinar las autoridades nacionales involucradas en el proceso de adhesión. Debe también designar a una persona con autoridad, encargada de la adhesión a la OCDE, que se coloca en París con el objetivo de facilitar los contactos y tratar los asuntos operacionales relacionados con la implementación de este proceso. Por último, Costa Rica debe proporcionar a la Secretaría una lista de personas de contacto que son responsables de cada una de las revisiones técnicas mencionadas supra.

IX. Consecuencias teóricas de la adhesión

El primer resultado del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE se da a conocer el 30 de enero de 2017 y se refiere al Estudio de Apertura de Mercado de Costa Rica realizado por esa Organización, como una herramienta fundamental empleada por su Comité de Comercio, para evaluar las barreras a la integración comercial en países miembros y países socios. Para esto, es importante comprender los principios básicos que fortalecen el sistema multilateral del comercio:

- **Comercio sin discriminaciones:** incluye el precepto de “Nación más favorecida (NMF)” que implica igual trato a todos los demás²; y el precepto de “Trato nacional”, es decir, igual trato para nacionales y extranjeros.³
- **Comercio más libre:** se refiere al proceso gradual, mediante negociaciones, de la reducción de los obstáculos al comercio, como uno de los medios más evidentes de fomentar el comercio.⁴
- **Previsibilidad:** se refiere al proceso transparente del comportamiento de los países que los empresarios tengan una visión más clara de sus oportunidades futuras, ya que, mediante la estabilidad y la previsibilidad se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo y los consumidores pueden aprovechar plenamente los beneficios de la competencia. (OMC, 2015, p. 12)
- **Fomento de una competencia leal:** implica que las reglas sean claras y transparentes, por lo cual, la expresión “libre comercio” debe comprenderse como un sistema de normas que permite la existencia de aranceles y otras formas de protección, sin embargo, también promueven una competencia libre, leal y sin distorsiones. (OMC, 2015, p. 12)
- **Promoción del desarrollo y la reforma económica:** como todo proceso, se contempla la necesidad de los países, de tener medidas flexibles en cuanto al tiempo preciso para aplicar los Acuerdos del sistema de comercio.

Así, el estudio de la OCDE debe ser un análisis tanto de procesos y prácticas regulatorias internas, con base en un proceso de revisión de pares, que proporcionan un diagnóstico de

² La Organización Mundial del Comercio (OMC) indica que, en virtud de sus Acuerdos, los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales, por lo cual, si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo con todos los demás Miembros de la OMC. (OMC, 2015, p. 10)

³ La OMC se refiere al trato nacional cuando las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado. Lo mismo debe ocurrir en el caso de los servicios extranjeros y los nacionales, y en el de las marcas de fábrica o de comercio, los derechos de autor y las patentes extranjeras y nacionales. (OMC, 2015, p. 11)

⁴ La OMC explica que estos obstáculos incluyen los derechos de aduana (o aranceles) y medidas tales como las prohibiciones de las importaciones o los contingentes que restringen selectivamente las cantidades importadas, y que en algunas ocasiones se han debatido también otras cuestiones, como el papeleo administrativo y las políticas cambiarias. (OMC, 2015, p. 11)

temas y recomendaciones viables, con miras a lograr un marco regulatorio orientado hacia el mercado, favorable al comercio y la inversión.

Dichas consideraciones sustentan la herramienta principal para la evaluación del Comité de Comercio, en relación con la voluntad y capacidad de Costa Rica como país candidato a adhesión de implementar todo instrumento jurídico importante dentro de las competencias del Comité y evaluar sus políticas y prácticas en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en materia de comercio.

Los resultados de dicho estudio son analizados y contextualizados a continuación, con el fin de brindar sostenibilidad al proceso y a su vez, colocar en la agenda pública y política los principales hallazgos en relación con la inversión que el país debe destinar, para generar las condiciones de fortalecimiento en sus procesos aduaneros, de comercio e inversión, por parte de la Administración Pública costarricense.

Hallazgo 1: Transparencia del sistema regulatorio.

El informe de la OCDE indica que Costa Rica ha adoptado medidas para mejorar la transparencia y el acceso a la información, agilizar los procedimientos y trámites administrativos, establecer un diálogo continuo con el sector privado y desarrollar un marco institucional para luchar contra la corrupción, sin embargo, la falta de transparencia en los ámbitos de contratación pública y de importaciones de productos agrícolas fue señalada por el sector privado nacional y por algunos de sus socios comerciales del país como una importante preocupación. (OCDE, 2017, p. 4)

Dentro de los mecanismos electrónicos identificados en el informe se señalan:

- **Sinalevi:** es el Sistema Nacional de Legislación Vigente, base de datos de la Procuraduría General de la República que contiene leyes, decretos y otras disposiciones normativas del país. Está comprendido dentro del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ), que forma parte del proyecto de Informática Jurídica del Programa de Modernización de la Administración de Justicia. Plataforma: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>
- **Reglatec:** es el Sistema de Reglamentación Técnica del Departamento de Reglamentación Técnica de la Dirección de Calidad del Ministerio de Economía Industria y Comercio. La finalidad es que el productor nacional tenga acceso a la legislación nacional que existe y se pretenda promulgar en el país, así como también convertirse en un medio de comunicación de los reglamentos técnicos que emiten otros países y puedan constituir una barrera al comercio, buscando la transparencia y seguridad jurídica en las transacciones de comercio internacional. Plataforma: <http://reglatec.go.cr/reglatec/principal.jsp>
- **CNT:** es el Catálogo Nacional de Trámites y responde al proceso de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio. Plataforma: <http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/> Sobre este Catálogo, se encontró también el portal “Trámites Costa Rica”

(<http://www.tramitescr.meic.go.cr/>), el cual ofrece información con respecto a: exportaciones, importaciones, impuestos, permisos de construcción, salud, seguro social, apertura de un negocio, pensiones, trabajo y Seguridad Social.

- **e-Regulations Costa Rica:** es un portal que permite conocer los principales trámites para hacer negocios, identificando los requisitos, procedimientos, plazos, costos y las entidades responsables del trámite de interés. Se implementa con la asistencia técnica de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comercio (UNCTAD) y bajo Gobierno Digital y el Ministerio de Economía Industria y Comercio. Plataforma: <https://costarica.eregulations.org/>
- **Comex:** es el Ministerio de Comercio Exterior, órgano responsable de definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera del país. Ofrece una serie de servicios. Plataforma: http://www.comex.go.cr/tramites_servicios/index.aspx
- **Procomer:** es la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica que ofrece una serie de servicios para exportación, inversión y herramientas. Plataforma: <http://www.procomer.com/es/>
- **VUCE:** la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Procomer es el organismo encargado de velar por la centralización y simplificación de los trámites de importación y exportación. Esta labor se realiza en oficinas ubicadas en zonas geográficas estratégicas, así como mediante el nuevo sistema VUCE 2.0. Plataforma: <http://vuce20.procomer.go.cr/SIVUCEv2/Views/Login/loginOn.aspx>

El informe también hace referencia a la Red Interinstitucional de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), sin embargo, no identifica el Índice de Transparencia del Sector Público costarricense (ITSP) como un mecanismo de evaluación de la DHR que mide el estado de situación de las organizaciones del Sector Público con respecto a: acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y datos abiertos.

Además, en otro estudio de la OCDE sobre Gobierno Abierto en Costa Rica (2016) se reconoce al Índice de Transparencia del Sector Público como un elemento clave en la política de Gobierno Abierto del país. Asimismo, la Alianza para un Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OGP) ha catalogado el desarrollo del ITSP como uno de los compromisos estrella del Gobierno de la República, donde el Mecanismo de Reporte Independiente ha clasificado este instrumento con un potencial transformador de la gestión pública.

Hallazgo 2: El respeto de los principios no discriminatorios

La OMC, como se enunció anteriormente, reconoce que el sistema de comercio debe ser no discriminatorio, es decir, un país no debe discriminar entre sus interlocutores comerciales (debe darles por igual la condición de “nación más favorecida” o NMF); ni tampoco debe discriminar entre sus propios productos, servicios o ciudadanos y los productos, servicios o ciudadanos de otros países (debe otorgarles “trato nacional”).

Esta organización supranacional, en la aplicación de exámenes comerciales al país (año 2013) indica que Costa Rica aplica los impuestos internos en forma no discriminatoria a productos nacionales e importados, salvo el impuesto del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) que grava sólo a las cervezas importadas. Los permisos de importación que se aplican a ciertos productos se relacionan en su mayoría con la protección de la salud, la seguridad pública y el medio ambiente.

Asimismo, el país no es un usuario frecuente de las medidas de defensa comercial. Entre 2007 y 2013, aplicó sólo un par de medidas antidumping, y ha armonizado su legislación sobre defensa comercial con los reglamentos centroamericanos sobre la materia.

Por su parte la OCDE indica que el país ha adquirido amplios compromisos de no discriminación, tanto bajo los acuerdos de la OMC y bajo los tratados de libre comercio (TLC) vigentes⁵ donde el supervisor es el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

En la práctica, si bien el país hace poco uso de mecanismos de defensa comercial y genera tratados internacionales para el intercambio de mercancías y servicios, también llama la atención que la facilitación del comercio para la exportación de micro y pequeñas empresas tenga limitaciones a pesar de la vigencia de la En la Declaración de 1998 también se incluyó la denominada moratoria que declaraba que los Miembros mantendrán su práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas según se definió en Ginebra en 1988 y se ratificó en Doha en 2001. El aprovechamiento de estas medidas podría generar la incorporación del país en cadenas de abastecimiento globales.

Hallazgo 3: La capacidad de garantizar que las regulaciones internas no sean más restrictivas de lo necesario para alcanzar su objetivo de política

La OCDE determinó que el país cuenta con una serie de instrumentos o regulaciones para mejorar la tramitología interna, este hallazgo se asocia con el primero explicado supra. Dentro de estos instrumentos se mencionan:

- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (No, 8220): exige la eliminación de cargas administrativas y requisitos excesivos que afectan el comercio y la inversión;
- Comisión de Mejora Regulatoria: promueve propuestas para la simplificación de las leyes, regulaciones y trámites;
- Plan Anual de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites: desarrollado por cada una de las entidades gubernamentales centrales o descentralizadas.

La OMC ha expresado al respecto que:

⁵ Al 01 de noviembre de 2017, un total de 14 TLC con: Colombia, Centroamérica, Canadá, CARICOM, Chile, China, República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR), México, Panamá, República Dominicana, Perú, Singapur, Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), y Asociación Europea de Libre Comercio.

Costa Rica mantiene relativamente pocas restricciones a la inversión extranjera directa. Éstas se aplican en los sectores de energía, minería y pesca, así como en varios sectores de servicios: comunicaciones; publicidad; transporte; ciertos servicios profesionales; y algunos servicios de esparcimiento y deportivos. Desde 2007, el sector de los seguros y ciertos servicios de telecomunicaciones han sido liberalizados. A su vez, una resolución de la Corte Suprema de Justicia suprimió las restricciones a la inversión extranjera en empresas aéreas costarricenses. Costa Rica está trabajando en varios proyectos para mejorar el entorno empresarial, incluidas la racionalización, la simplificación y la automatización de trámites. (OMC, 2013, p. 9)

De alguna manera, ese proceso identificado por la OMC entre 2007 y 2013 (años de los últimos exámenes de las políticas comerciales costarricenses) valida este hallazgo de la OCDE, sin embargo, debe esperarse al próximo estudio de la OMC (aún sin definir) para validar lo indicado.

Además, según las disposiciones de la Ley 8220, el MEIC, por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria, será el órgano rector en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria y, como tal, deberá velar por el cumplimiento de esta ley. Por ende, el criterio que emita sobre los trámites existentes cubiertos por esa ley, así como sobre la emisión de nuevas regulaciones o reformas a las ya existentes que contengan trámites requeridos a los ciudadanos, tendrá carácter vinculante para la Administración Pública central por lo que es importante realizar una medición de los logros en esta materia.

Hallazgo 4: El uso de medidas armonizadas internacionalmente

La OCDE indica en su informe que

Las políticas de normalización, calidad, certificación, acreditación y metrología son establecidas por el Sistema Nacional de Calidad (SNC), que aspira a promover la confianza en la calidad de los bienes y servicios producidos, distribuidos y suplidos en el país. El SNC está muy inspirado en los compromisos internacionales de Costa Rica, incluyendo sus acuerdos de libre comercio y su membresía en el Mercado Común Centroamericano y las regulaciones técnicas centroamericanas. Los Planes Nacionales de Regulación Técnica, establecidos cada cuatro años, garantizan que la política nacional evolucione en consonancia con las necesidades de los productores y los consumidores, así como con los requisitos de los mercados de exportación meta. (OCDE, 2017, p. 9)

Dentro de los actores que identifica el organismo e identifica como clave para el desarrollo y coordinación de políticas técnicas, sanitarias y fitosanitarias se encuentran:

- Órgano de Reglamentación Técnica, ORT.
- Servicio Nacional de Salud Animal, SENASA.
- Sistema Fitosanitario del Estado, SFE.
- Ministerio de Salud, MS.
- Consejo Nacional para la Calidad, CONAC.
- Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, INTECO.
- Ente Costarricense de Acreditación, ECA.
- Laboratorio Costarricense de Metrología, LACOMET.

Si bien lo anterior es importante para la importación y exportación de mercancías, también el aseguramiento de la calidad implica procesos de formación en aduanas, comercio exterior y comercio internacional, en el cual, la educación superior costarricense juega un papel muy importante y la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica se ha convertido en un actor comprometido con este proceso, al acreditar su carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior bajo los estándares del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) con la distinción PICARD, con lo cual se reconoce el cumplimiento de parámetros internacionales de calidad y excelencia.

Hallazgo 5: La efectividad de los procedimientos de evaluación de la conformidad

La OCDE analiza las medidas armonizadas internacionalmente y los procedimientos de evaluación de la conformidad en un único punto, sin embargo, se considera que es necesario separar dichos temas en hallazgo 4, explicado anteriormente, y en hallazgo 5, analizado a continuación.

Así, los procedimientos de evaluación de la conformidad detectados por la OCDE deben profundizarse para mejorar la comprensión de su asociación con el cumplimiento de las medidas de armonización internacional. Por ejemplo, según la aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, Ginebra 27 de noviembre 2014 y su anexo (acuerdo sobre facilitación del comercio) se crea Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (Ley No. 9430), el cual se denomina como CONAFAC, y sirve como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

Ese Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Hallazgo 6: El nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual

La OCDE señala que

Los últimos años han visto el desarrollo de una ambiciosa política de protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en Costa Rica como un medio para atraer inversión extranjera y fomentar la innovación. Esto se refleja en la inclusión de disposiciones de PI avanzadas en los tratados comerciales y de inversión de Costa Rica, la ratificación de varios tratados internacionales de PI, un mejor funcionamiento de las instituciones relacionadas con la PI y la elaboración e implementación de una Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual. Sin embargo, los retos relativos a la protección en la práctica y la observancia de los DPI persisten, particularmente en relación con la piratería de los derechos de autor y la falsificación

de marcas. Como resultado, los instrumentos de PI no son ampliamente utilizados por la industria nacional. (OCDE, 2017, p. 11)

Desde la perspectiva de la OMC (2013), en efecto, Costa Rica ha adoptado reformas para modernizar su sistema de propiedad intelectual a fin de adaptarlo a los avances tecnológicos y cumplir con sus compromisos internacionales.

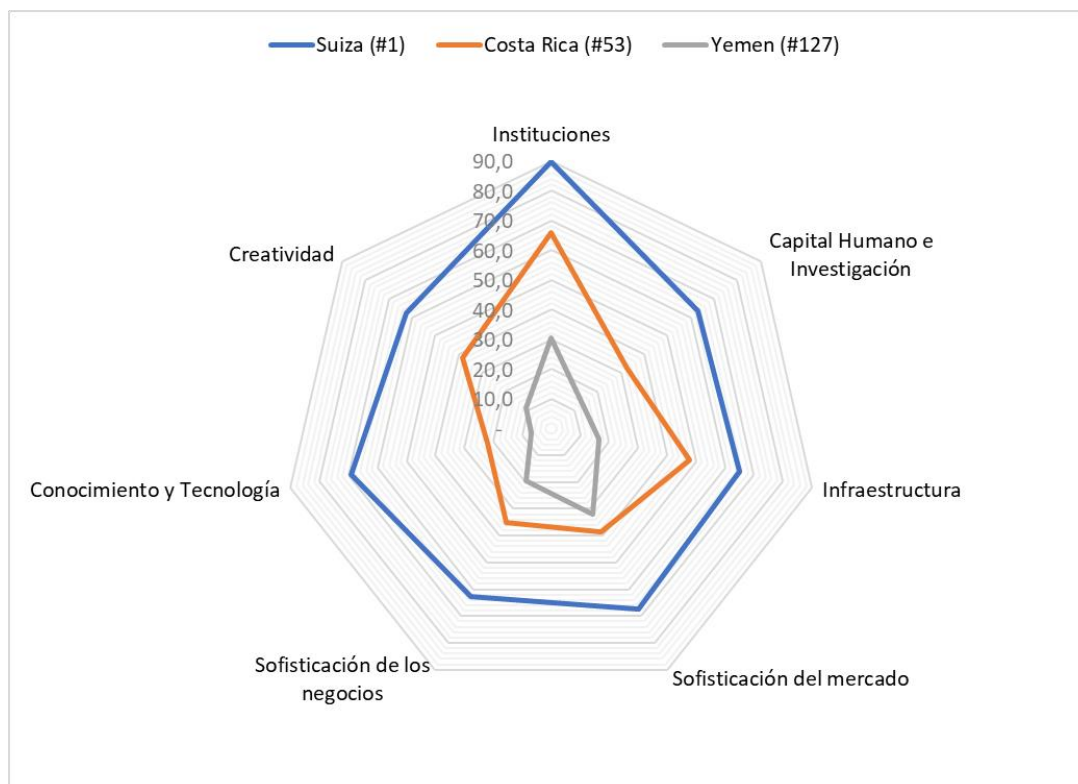
Dentro de las reformas legislativas se han abarcado muchos de los derechos de propiedad intelectual y el régimen de observancia, así, por ejemplo, en 2008 se promulgó la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales (No. 8631) y en 2011, se aceptó el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), relativo al párrafo 6 de la Declaración de Doha sobre el ADPIC y la Salud Pública.

No obstante, los cambios realizados, parece existir margen para mejorar la eficiencia del régimen de observancia, en particular en materia de derechos de autor según lo indican ambos organismos (OMC, 2013 y OCDE, 2017).

En este sentido, el Índice Mundial de Innovación 2017, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) analiza el panorama de la innovación, que comprende indicadores para medir el entorno normativo, la educación, la infraestructura y el grado de desarrollo empresarial, ya que, la protección intelectual se asocia con la innovación y ésta con el desarrollo de las economías y los países.

El estudio muestra a Costa Rica en el puesto 53 de un total de 127 países analizados, pero en la variable instituciones está en el puesto 56, en capital humano e investigación en el puesto 62, en infraestructura en el 61, en la sofisticación del mercado en el 101, en sofisticación de los negocios en el 52, conocimiento y tecnología en el puesto 59, y creatividad en el 40. Esta relación se muestra en el siguiente gráfico con una escala de 0 a 100 puntos según los valores identificados en el índice para cada indicador.

Gráfico 2. Comparativo de indicadores de innovación para Suiza, Costa Rica y Yemen según la OMPI 2017, lugares 1, 53 y 127 respectivamente.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de WIPO, 2017.

Así, según la escala del índice, entre más cercano a 100 mejor es la posición del país con respecto al indicador, en este caso comparativo se aprecia como el indicador conocimiento y tecnología relacionado con patentes, licencias, artículos científicos y modelos de utilidad (todos del campo de la propiedad intelectual) muestra un rezago significativo para Costa Rica y Yemen al compararse con Suiza, primer lugar del ranking de la OMPI.

Hallazgo 7: El nivel de cumplimiento de la normativa internacional en materia de comercio e inversión

La OCDE (2017) hace referencia en su estudio a que los mecanismos para el monitoreo del cumplimiento de la normativa internacional sobre comercio e inversión están relacionados con el rol que cumple COMEX como entidad responsable de verificar ese cumplimiento mediante:

- Un monitoreo diario de regulaciones y de proyectos de ley,
- Grupos de trabajo interinstitucionales,

- Un “sistema de alerta” interno para recordar el cumplimiento de los compromisos regulares,
- La autoridad para participar en consultas y hacer recomendaciones sobre las regulaciones técnicas propuestas, y
- Una posición en el Comité de Política Arancelaria del Consejo de Ministros de Economía y Comercio de Centroamérica (COMIECO), el cual define cambios arancelarios a nivel de la región.

Al respecto, la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE) indica que Costa Rica se ha consolidado como un destino global para la Inversión Extranjera Directa (IED) aprovechando sus activos principales (CINDE, 2017):

- La experiencia, innovación y el compromiso con el crecimiento sostenible bajo uno de los entornos más seguros y democráticamente estables,
- Talento local calificado y de calidad para las empresas multinacionales que buscan establecer operaciones de valor agregado,
- Una ubicación premium para acceder a mercados globales,
- Exportación diversificada de productos y servicios que participan en sofisticadas cadenas globales de valor, y
- Un paquete de incentivos fiscales que ofrecen hasta 0% de impuesto sobre renta para alcanzar un verdadero retorno sobre inversión.

La OMC también ha indicado que Costa Rica mantiene un régimen de comercio e inversión abierto, que considera fundamental para lograr sus objetivos de crecimiento económico y desarrollo. Su política de comercio exterior se enfoca en ampliar la plataforma comercial a través de normas multilaterales más fuertes y nuevos acuerdos bilaterales, así como en la implementación de las reformas internas que se requieran para aprovechar estos acuerdos. (OMC, 2013, p. 8)

Consecuencias teóricas

El trabajo realizado por la OCDE en cuanto a los siete hallazgos identificados y explicados anteriormente tiene repercusiones en dimensiones técnicas, procedimentales, funcionales, estructurales y legales para el Gobierno costarricense y para el sector de inversión, importaciones y exportaciones.

Los cambios que se proponen a continuación son consecuencias teóricas necesarias para dar sostenibilidad a un proceso de comercio exterior e inversión adecuado a las condiciones reales del país, que permita posicionar los temas estratégicos en la agenda pública y política:

- 1) **Fortalecer las cadenas globales de valor (CGV):** se requiere de capacitar a productores y comerciantes (actores productivos) para que se integren en la CGV,

facilitarles créditos y pagos, y mejorar la eficiencia de los funcionarios públicos para aprovechar oportunidades de los acuerdos multilaterales.

El fortalecimiento de cadenas de valor se presenta como un instrumento de una política industrial renovada, que hace su aparición en el contexto actual de economías abiertas y de acuerdos comerciales, multilaterales y bilaterales. Es una política industrial en la que el Estado asume un papel articulador, capaz de identificar necesidades y capacidades de los diversos actores, y de diseñar mecanismos que incentiven la coordinación y asociación. Es una política que adopta un enfoque amplio y no se restringe a la manufactura: también diseña estrategias para un cambio estructural en los sectores primario y terciario. (Padilla y Oddone, 2016, p. 99-100)

- 2) Generar competencias laborales específicas:** es necesario desarrollar programas educativos de primaria y secundaria que potencien las capacidades de los niños, niñas y jóvenes de tal manera que puedan integrarse con emprendimientos a la población económicamente activa una vez superada su educación diversificada.

... el Gobierno conjuntamente con el sector privado, representado en el Consejo Privado de Competitividad, formularon la Política Nacional de Competitividad (Conpes 3527) que contiene las principales estrategias y acciones requeridas para alcanzar una transformación productiva. Esta política incluye: 1) el desarrollo de sectores de clase mundial; 2) el aumento en la productividad y el empleo en sectores tradicionales; 3) la formalización empresarial y laboral; 4) una estrategia de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y 5) un conjunto de estrategias transversales que contribuyen al incremento de la productividad en el conjunto de la economía. Dentro de estas últimas, ocupa un lugar preponderante la educación para la pertinencia y el desarrollo de destrezas laborales. (Ramírez, 2009 p. 3)

- 3) Invertir en investigación, desarrollo e innovación:** la generación de patentes, licencias, diseños industriales, etc. articulan la capacidad de producción local con calidad de exportación para lograr la eficiencia de la balanza comercial.

Cuatro décadas atrás, la inversión de Costa Rica y Corea del Sur en actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico no superaban el 0,4% del producto interno bruto (PIB). Hoy día, Costa Rica sigue manteniéndose alrededor de ese porcentaje mientras que el país asiático evolucionó alcanzando niveles superiores al 3%. Los resultados de haber tomado uno u otro camino son contundentes: el ingreso nominal per cápita de Costa Rica en esos 40 años pasó de 540 a 6 345 USD, mientras que el de Corea pasó de 278 a 17 074 USD. (Rojas, 2011, p. 4)

- 4) Mejorar los procesos logísticos:** el flujo de mercancías dentro y fuera de los países se debe a la capacidad logística no solo en términos de aprovisionamiento, sino que también en función de la celeridad de insertar los productos nacionales en mercados internacionales. La optimización de los procesos de abastecimiento,

producción, transporte, aduanas y exportación es requisito *sine qua non* para lograr una adecuada inserción internacional.

5.1.5. Costa Rica

- Ineficiencia portuaria, fragmentación de las operaciones de playa, restricciones de calado; impacta sensiblemente sobre la accesibilidad marítima.
- Demoras excesivas en pasos de frontera.
- Proceso de modernización de aduanas aún incipiente, que cubre algunos puntos de entrada-salida, pero no todos.
- Debilidad en las carreteras: necesidades de rehabilitación y mantenimiento; requerimiento de ampliaciones de capacidad y mejora de estándares en tramos troncales.
- Crecientes problemas de congestión en áreas urbanas.
- Robos en las carreteras.

(Barbero, 2010, p. 57)

- 5) Cerrar brechas de infraestructura:** la mejora de la logística requiere de caminos, carreteras, vías férreas, puertos y aeropuertos mejor diseñados, con más capacidad y con la posibilidad de eliminar problemas de congestionamiento y seguridad vial, así como lograr la efectividad y optimización de tiempos de traslado de mercancías y personas.

Está comprobado que la creación de nuevas y mejores infraestructuras tiene un efecto directo en el aumento de la productividad, en la reducción de las desigualdades y en la calidad de los servicios públicos. Entonces, ¿por qué los países de la región no invierten masivamente en sus infraestructuras?

La respuesta, a grandes rasgos, es la siguiente: tradicionalmente el grueso del presupuesto para las infraestructuras latinoamericanas, así como para buena parte de los países en desarrollo, provenía de los gobiernos, en una práctica que hoy en día se hace imposible a la luz del contexto económico global -las perspectivas de crecimiento para América Latina en 2016 se sitúan en torno al 1%. Adicionalmente, es necesario que se elaboren planes integrales de desarrollo de las infraestructuras en cada país. (CAF, 2016)

- 6) Aplicar medidas efectivas para la recuperación fiscal:** el país se está ahogando en una discusión de reformas tributarias para sanear las finanzas públicas y su déficit fiscal. Ya han pasado casi 12 años y 3 Gobiernos en la definición de si los impuestos se deben de aumentar o si debe cambiarse a otro esquema tributario. Ventajas y desventajas existen en cualquier esquema, en esta situación de crisis hay que tomar una decisión. El pasar del esquema del Impuesto General sobre las Ventas (IGV) al Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) es una medida que requiere de un sistema de administración muy eficiente, no solo en términos de recaudación sino en términos de devolución, aunque sus efectos en la recuperación son

demostrados sobre la neutralidad hacia las empresas, al no suponer para ellos ni gasto ni ingreso; y sobre la potencialidad de recaudación.

... las perspectivas de un crecimiento vigoroso a largo plazo en América Latina y el Caribe hoy parecen menos probables. Para los próximos tres a cinco años se proyecta que el crecimiento de América Latina sea de 1,7 por ciento en términos per cápita. Esta tasa de crecimiento es casi idéntica a la registrada por la región en el último cuarto de siglo, pero es apenas marginalmente mejor que las tasas de las economías avanzadas, lo cual genera inquietud porque el ingreso de la región no está convergiendo hacia los niveles de los países avanzados. (FMI, 2017)

- 7) Mejorar los procesos de contratación pública internacional:** en Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo No. 38830-H-MICITT se crea el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) como la plataforma tecnológica de uso obligatorio de la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa. Esta norma indica que el Sistema de Compras Gubernamentales "CompraRed" se mantendrá vigente hasta el treinta y uno de diciembre del año 2016, y paulatinamente la Administración Central iniciará la migración de todos sus procesos de compras hacia el SICOP según las disposiciones que emita el Ministerio de Hacienda. Por su parte, aquellas otras instituciones autónomas y entes adscritos que voluntariamente utilizan "Mer-link", y de igual forma las que utilizan voluntariamente la plataforma "CompraRed" podrán seguir utilizando esas plataformas, y en el caso de quienes utilicen CompraRed, lo podrán seguir haciendo hasta que culminen todos los procesos de contratación administrativa iniciados en esa plataforma. Sin embargo, esa transición permite que coexistan SICOP, Mer-link y CompraRed perdiendo eficiencia en procesos de compra pública internacional y nacional.

Una licitación pública internacional se define como un procedimiento formal para adquirir un bien (compra de equipos de seguridad o equipamiento hospitalario), construir una obra (construcción de infraestructuras) o recibir un servicio (formación de personal, estudios de viabilidad, de impacto ambiental, auditorías, etcétera), por medio del cual las agencias ejecutoras (Gobiernos u otras Administraciones públicas) solicitan públicamente y reciben ofertas que son evaluadas con criterios objetivos y conocidos para adjudicar el correspondiente contrato al licitador que presente la propuesta más ventajosa. (Tórtola, 2012, p. 21)

...

En este sentido, el mercado multilateral se rige por los principios de transparencia, equidad, publicidad, concurrencia competitiva, procedimiento y lucha contra prácticas fraudulentas. Dichos principios garantizan que se pueda acceder de forma previsible a la información sobre cualquier proyecto, que debe ser publicada a todos los niveles (internacional, local o sectorial) por parte de dichos organismos internacionales. Por su parte, el procedimiento engloba todos los aspectos relacionados con las condiciones de los competidores, los plazos, las formas de selección, etcétera. En los últimos años la publicidad y la transparencia de estos procedimientos han sido impulsadas por el desarrollo y expansión de Internet y las nuevas tecnologías. (Tórtola, 2012, p. 22)

- 8) Definir los mecanismos para la defensa comercial en apego del debido proceso:** Costa Rica participa tanto de la OMC como del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y ambas organizaciones contemplan procesos para la resolución de conflictos que inician con los buenos oficios y las consultas entre las partes. Además, dependiendo del tipo de mercancía o servicios, existen acuerdos específicos con mecanismos de investigación estipulados para demostrar las situaciones que causen daño o menoscabo a un sector o industria. El conocimiento profundo de estos y la forma de plantear una situación son esenciales para una adecuada defensa comercial.

El 8 de marzo México notificó a la Secretaría de la OMC que había solicitado la celebración de consultas con Costa Rica en relación con determinadas medidas impuestas por este país, que supuestamente restringen o prohíben la importación de aguacate fresco de México, y con la supuesta falta de aplicación o reconocimiento en la legislación interna de Costa Rica de determinadas obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF). (OMC, 2017)

- 9) Eliminar barreras comerciales para una competencia efectiva en el sector servicios:** si bien el intercambio de mercancías a precios más competitivos otorga ventajas al consumidor, el acceso a servicios también puede generar ventajas en el mercado que actualicen su actuar en función de la aplicación de nuevos esquemas y modelos de servicio.

El comercio internacional de servicios ascendió a 4,6 billones de dólares en 2013, aproximadamente una cuarta parte del peso de las mercancías. Sin embargo, su incidencia económica es mucho mayor puesto que gran parte del valor añadido que incorporan las mercancías son servicios.

...

Por la propia naturaleza de los servicios, las barreras al comercio internacional de éstos se articulan a través de medidas regulatorias de muy diferente naturaleza: dificultades en la obtención de licencias para operar, falta de reconocimiento de títulos para la prestación de servicios profesionales y limitaciones a la inversión en determinados sectores. (DGCEI, 2015, p. 21)

- 10) Medir los resultados de la simplificación de trámites:** el país ha realizado esfuerzos en simplificación de trámites y medidas que mejoren las regulaciones para el establecimiento de operaciones comerciales, así como para el disfrute de servicios públicos, sin embargo, es necesario realizar una medición de los resultados de este tipo de normas en la práctica de los operadores comerciales.

El Modelo de Costeo Estándar es una herramienta de política pública muy utilizada en el Reino Unido y Holanda, avalada por la OCDE como buena práctica internacional para medir y reducir los costos que el gobierno impone a los ciudadanos y las empresas de cumplir con la regulación. La metodología consiste en asignar un costo monetario a las

horas que los ciudadanos y empresarios dedican al cumplimiento de la regulación, para luego enfocar los esfuerzos de simplificación a los trámites detectados como los más onerosos. (OCDE, 2016)

11) Fortalecer los procesos de control en frontera: la administración integrada de frontera (IBM, *Integrated Border Management*) desarrollada por la Comisión Europea ha dado buenos resultados para controlar los pasos de frontera y al mismo tiempo fungir como fronteras abiertas y seguras, asimismo, la administración coordinada en frontera (CBM, *Coordinated Border Management*) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) busca la eficiencia en la administración del comercio y en el flujo del tráfico, logrando el balance entre conformidad y requerimientos,

En principio lo que se quiere medir es la mejora del funcionamiento de los pasos de frontera... Estas mejoras se pueden medir a través de:

- Calidad del servicio a los usuarios
- Grados de integración binacional del control
- Calidad de la infraestructura y vías de acceso
- La mejora en el funcionamiento de los pasos de frontera
- Convivencia del paso de frontera con su entorno
- Comparación entre pasos de frontera
- Eficiencia de los pasos de frontera en la cadena de transporte

(Gómez, 2013, pp. 20-21)

12) Normalizar y controlar los procesos de calidad: las organizaciones no solo deben responder a procesos de control de calidad, sino que, las personas deben asumir un rol activo en el ejercicio de procesos controlados con miras a minimizar desperdicios y retrabajo con el fin de ganar eficiencia productiva. Precisamente las prácticas de calidad deben ser sometidas a procesos de certificación y re-acreditación según estándares que regulen y definan los mejores tiempos para lograr objetivos de eficacia y eficiencia.

En otras palabras, pueden existir barreras técnicas que son obstáculos necesarios al comercio, en virtud que tutelan la consecución de objetivos legítimos como: los imperativos de seguridad nacional, la prevención de prácticas engañosas o que puedan inducir a error al consumidor, la protección de la salud o seguridad humanas, la protección de la vida o la salud animal o vegetal y la protección del medio ambiente, entre otros. Podemos apreciar que en este caso se da una valoración y jerarquización de objetivos; es decir, se considera que objetivos como los señalados anteriormente, tienen un valor superior respecto al objetivo de lograr el libre intercambio de bienes y servicios a nivel internacional. (Román, 2011, p. 328)

13) Incentivar el desarrollo de la propiedad intelectual: el diseño, desarrollo y producción de nuevos bienes y servicios es una responsabilidad de las políticas públicas educativas e industriales. Las facilidades para la inversión en investigación,

innovación y desarrollo producen cambios socio económicos y potencian el flujo del comercio exterior.

La innovación tecnológica se puede clasificar en función de distintos elementos: innovación en los productos frente a innovación en los procesos; innovación radical (básica o fundamental) frente a innovación incremental (mejora de un producto); e innovación rupturista frente a innovación continuista (secuencial y/o complementaria). Otros tipos importantes de innovaciones (no tecnológicas) que no se derivan de la I+D en el ámbito científico o tecnológico, pero que, a menudo son fundamentales para comercializar de manera provechosa los productos y servicios resultantes de la inversión en I+D son los siguientes: la innovación en mercadotecnia, la innovación institucional, y la innovación complementaria. (Kalanje, 2005)

14) Crear cultura en el uso de signos distintivos de calidad: parte fundamental de la demostración de la calidad de los servicios, procesos productivos y productos está asociada al establecimiento de marcas país, como la Denominación de Origen y las Indicaciones Geográficas. El desarrollo de prácticas ancestrales en la consecución de productos artesanales, así como el clima, suelo y otros elementos del medio, convierten a Costa Rica y sus productos en potencias mundiales para el establecimiento de signos distintivos. El seguimiento y asesoría gubernamental es imprescindible para que estos productos se vinculen a la economía global.

Entre Costa Rica y Europa hay una visión diferente con respecto al uso de las certificaciones de calidad, pues aquí, tanto las denominaciones de origen como las indicaciones geográficas y marcas poseen un mismo reglamento. En el caso de Europa, las marcas se utilizan para defender el saber hacer de los productos de una empresa; las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, son para defender la imagen y representación de los productos de un territorio determinado, por lo que son un bien común de propiedad del Estado, el país o de Europa. (Gourdol, 2015)

15) Revisar la aplicación de medidas relacionadas con ayudas internas: la capacidad del estado de contribuir en la capacitación e investigación del sector agrícola, debe incidir directamente en una mejora en la calidad de los productos de ese sector según medidas permitidas en el Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, reduciendo escalonadamente las ayudas a sectores que no han invertido en eficiencia, para mejorar su competitividad en el mercado.

La principal consideración conceptual es que hay básicamente dos categorías de ayuda interna: por un lado, la ayuda que no tiene efectos de distorsión del comercio o los tiene en grado mínimo (las frecuentemente denominadas medidas del “compartimento verde”) y, por otro, la ayuda con efectos de distorsión del comercio (las frecuentemente denominadas medidas del “compartimento ámbar”). Por ejemplo, la investigación o la formación en el sector agropecuario con financiación del gobierno se considera que pertenecen al primer tipo, mientras que las compras de intervención de un gobierno a

un precio garantizado (“sostenimiento de los precios del mercado”) se incluyen en la última categoría. (OMC, 2017b)

La investigación permite identificar que es necesario continuar analizando los diferentes informes de la OCDE sobre el proceso de adhesión de Costa Rica a ese grupo de países, ya que, el establecimiento e incorporación de buenas prácticas es una medida que requiere ser comprendida por la Administración Pública, la sociedad civil, los sectores de la economía nacional y por la academia.

X. Divulgación de resultados

Este estudio ha sido divulgado por los siguientes medios:

Ruta dispuesta por la OCDE para Costa Rica es analizada con ojo crítico. El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap-UCR) investiga el informe sobre comercio para “tropicalizar” resultados.

Gabriela Mayorga López, Periodista, Oficina de Divulgación e Información. Encargada área ciencias económicas, innovación y emprendimiento y derecho. Categoría: Ciencias Económicas - 2 de noviembre de 2017.



Boletín electrónico institucional: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/11/02/ruta-dispuesta-por-la-ocde-para-costa-rica-es-analizada-con-ojo-critico.html>

Noticias Universidad (Radio Universidad de Costa Rica, 96.7 FM): <http://radios.ucr.ac.cr/radio-universidad/programas?playlist=226&track=350631451>

Redes sociales: <https://www.facebook.com/cicapucr/>

Noticias destacadas CICAP: <http://cicap.ucr.ac.cr/web/ruta-dispuesta-la-ocde-costa-rica-analizada-ojo-critico/>

XI. Referencias

- Ahrend, R., Farchy, E., Kaplanis, I., & Lembcke, A. C. (2017). What makes cities more productive? Evidence from five OECD countries on the role of urban governance. *Journal of Regional Science*, 57(3), 385-410. doi:10.1111/jors.12334
- Alzate, D. O., & Góez, Á. B. (2015). Retrospectiva del concepto prospectiva. *Revista Punto De Vista*, 6(10), 63-72.
- Barbero, J. (2010). La logística de cargas en América Latina y el Caribe: una agenda para mejorar su desempeño. Banco Interamericano de Desarrollo. Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente. Notas Técnicas No. IDB-TN-103. Recuperado el 7 de noviembre de 2017 de: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6269/La%20logística%20de%20cargas%20en%20América%20Latina%20y%20el%20Caribe:%20una%20agenda%20para%20mejorar%20su%20desempeño.pdf?sequence=1>
- Barquero, M. (1 de agosto, 2017). OCDE urge a Costa Rica a reformar impuestos de renta y al valor agregado. *La Nación*. Recuperado de: http://www.nacion.com/economia/politica-economica/OCDE-reforma-impuestos-valor-agregado_0_1649435091.html
- CAF (2016). Cómo cerrar la brecha de infraestructura en América Latina. 18 de febrero. Banco de Desarrollo de América Latina. Recuperado el 08 de noviembre de 2017 de: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/02/como-cerrar-la-brecha-de-infraestructura-en-america-latina/>
- Cerdas, D. (3 de agosto, 2017a). Informe Revisión de Políticas Nacionales de Educación en Costa Rica. *La Nación*. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/educacion/OCDE-senala-mejora-estudiantes-inversion_0_1649835088.html
- Cerdas, D. (3 de agosto, 2017b). OCDE: 'Costa Rica invierte mucho en alumnos universitarios y poco en los más pequeños'. *La Nación*. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/educacion/OCDE-Costa-Rica-universitarios-pequenos_0_1649835102.html
- Cerdas, D. (7 de agosto, 2017c). OCDE recomienda que estudiantes de universidades públicas paguen mucho más. *La Nación*. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/educacion/OCDE-recomienda-estudiantes-universidades-publicas_0_1650634995.html
- CINDE (2017). Nuevas oportunidades de inversión en ciudades emergentes. Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo. Septiembre. San José. Recuperado el 7 de noviembre de 2017 de: <http://www.cinde.org/en/resources/download/nuevas-oportunidades-de-inversion-en-ciudades-emergentes>

- DGCEI (2015). Barreras en mercados exteriores. Dirección General de Comercio Exterior e Inversión. En: Boletín económico de ICE No. 3061 del 1 al 31 de marzo de 2015. 3-25. Recuperado el 08 de noviembre de 2017 de: http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_3061_3-26__98F564A6CC37164C01CA4B76A6B2E859.pdf
- FMI (2017). La recuperación de América Latina está en curso, pero el crecimiento a largo plazo es débil. Fondo Monetario Internacional. 13 de octubre. Recuperado el 08 de noviembre de 2017 de: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2017/10/13/NA101317-Latin-Americas-Recovery-on-Track-but-Long-Term-Growth-Weak>
- Gómez, H. (2013). Estándares e indicadores de gestión para pasos de frontera. UNASUR. IIRSA. COSIPLAN. Recuperado el 08 de noviembre de 2017 de: <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2013/12627a07.pdf>
- Gourdol, M. (2015). Charlas sobre la experiencia de Francia y Europa en la implementación de certificaciones de calidad en productos. En: Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). Recuperado el 09 de noviembre de 2017 de: <http://cicap.ucr.ac.cr/web/experto-frances-imparte-charlas-gratuitas-sobre-signos-distintivos-de-calidad/>
- Kalanje, C. (2005). El papel de la propiedad intelectual en la innovación y el desarrollo de nuevos productos. OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Recuperado el 09 de noviembre de 2017 de: http://www.wipo.int/sme/es/documents/ip_innovation_development.htm#P12_124
- Latorre, I. (2014). La política de mejora regulatoria: oportunidades y desafíos para Colombia. Revista De Derecho Público, (33), 1-35. doi:10.15425/redepub.33.2014.25
- OCDE (2015). ¿Cómo va la vida? 2015. Medición del bienestar. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. OECD Publishing, México. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264240735-es>
- OCDE (2016). OCDE medirá el impacto de la digitalización de trámites del Instituto Mexicano del Seguro Social y guiará sus esfuerzos futuros en simplificación. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Nota de prensa. Recuperado el 08 de noviembre de 2017 de: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/ocde-medira-el-impacto-de-la-digitalizacion-de-tramites-del-instituto-mexicano-del-seguro-social-y-guiara-sus-esfuerzos-futuros-en-simplificacion.htm>
- OCDE (2017). Costa Rica. Estudio de Apertura de Mercados 2016. Aspectos claves. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. OECD Publishing, San José

- OECD (1998) Open Markets Matter: The Benefits of Trade and Investment Liberalisation, OECD Publishing, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264162938-en>
- OMC (2013). Examen de las Políticas Comerciales: Costa Rica. Documento WT/TPR/S/286. Organización Mundial del Comercio. Recuperado el 01 de noviembre de 2017 de: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tp_r_s/tp386_s.htm
- OMC (2015). Entender la OMC. Organización Mundial del Comercio. División de Información y Relaciones Exteriores. 5ta Edición, Ginebra. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/understanding_s.pdf
- OMC (2017). Costa Rica - medidas relativas a la importación de aguacates frescos procedentes de México. Solicitud de celebración de consultas presentada por México. Documento /L/1178 ; G/SPS/GEN/1539 ; WT/DS524/1 3 páginas
- OMC (2017b). Agricultura: Explicación Ayuda Interna. Marco Conceptual. Organización Mundial del Comercio. Recuperado el 09 de noviembre de 2017 de: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/ag_intro03_domestic_s.htm
- Padilla, R.; & Oddone, N. (2016). Manual para el fortalecimiento de cadenas de valor. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). México, pp. 114. Recuperado el 7 de noviembre de 2017 de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40662/1/S1601085_es.pdf
- Proceso de acceso de Colombia a la OCDE. (2017) ¿Cuáles son los requisitos para ingresar a la OCDE? Presidencia de la República, Gobierno de Colombia. Recuperado el 18/07/2017 de <http://www.colombiaenlaocde.gov.co/faqs/Paginas/Cuales-son-los-requisitos-para-ingresar-a-la-OCDE.aspx>
- Ramírez, J. (2009). Capital humano para la competitividad. Educación para la Innovación y la Competitividad. En: Revista Educación Superior. Boletín Informativo No. 12. Mayo. Colombia. Recuperado el 07 de noviembre de 2017 de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-92779_archivo_pdf_Boletin12.pdf
- Rojas, K. (2011). ¿Por qué el país debe invertir en investigación, desarrollo e innovación? En: Investiga. TEC. No. 11. Mayo. 4- 5. Recuperado el 07 de noviembre de 2017 de: http://revistas.tec.ac.cr/index.php/investiga_tec/article/view/736/664
- Román, M. (2011). La normalización técnica como obstáculo al comercio internacional: Precisiones conceptuales básicas para discernir el problema. En: Ciencias Económicas 29-No. 1: 2011 / 319-330 / ISSN: 0252-9521
- Tórtola, C. (2012). Estrategia empresarial para participar en una licitación multilateral. En: Revista ICE. El Mercado Multilateral. Mayo-Junio 2012. N. 866 21-32

WIPO (2017). Global Innovation Index 2017. Innovation Feeding the World. Cornell University, INSEAD, WIPO. Recuperado el 07 de noviembre de 2017 de: <http://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4193>

